



[Handwritten flourish]

A representación del Teniente Coronel D^o Amaj
 Landa, cediendo al valor cincuenta pesos de la parte que
 se le adeuda de sus haberes respectivos, y reclamando se
 le satisficiera el resto, se decretó con fha. lo del corriente
 se le abonasen los alcances q^e resulten en su favor, al igual
 del Jexico, admitiéndole d^{ta} obligación. Pero reclamando
 nuevamente el intercedido por el cumplimiento de esta orden,
 que hasta hoy dice no haber tenido efecto, ha resultado S^e.
 el Presidente se satisfagan a d^{to} Landa sus alcances,
 en los términos que indica el referido decreto. De orden
 del mismo lo comunico a U^{fy}. p^a su intelig^a y cumplim^{to}.
 Dios jue. a U^{fy}. m. d. Lima Ab-80
 de 1.823.



[Handwritten flourish]

O. L. 71-75.

MH-0171
Caj. 14
Doc. 82
Fol. 1

Lima Perú 1^o de Mayo 1823.

Complase p^a la Administración el Tesoro
 publico en la parte q^e corresponde, el sup^{mo} Decre-
 to q^e precede

[Handwritten flourish]
 Administrador de Creado
 en el departam^{to} de Hacienda

[Handwritten flourish]
 V. del



7F-1F.1.0

